

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1º.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor T. L. Evans, como Cónsul Honorario de la República en Houston, Texas, Estados Unidos de América, renunciante;

Art. 2do.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Jorge Ramírez, como Cónsul Honorario de la República en San Francisco de California, Estados Unidos de América, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6067, que autoriza el cambio de nombre de la señora Francisca Violeta Ramírez Rosa.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6067

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de abril de 1954, la señora Francisca Jerónima Ramírez Rosa, dominicana, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la ciudad de Hato Mayor del Rey, Provincia del Seybo, en la calle "Santo Domingo", casa Nº 11, portadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 1, serie 27, renovada para el

presente año con el sello Nº 28314, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Francisca Violeta Ramírez Rosa.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de septiembre del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición

al deseo de la señora Francisca Jerónima Ramírez Rosa, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de Julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Francisca Jerónima Ramírez Rosa, de las generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Francisca Violeta Ramírez Rosa.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6068, que aprueba el nombramiento del Capitán José Ernesto Cruz Brea, E. N., como Juez Secretario del Consejo Permanente Superior de Guerra.

G. O. N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6068

VISTA la Ley que crea un Consejo Permanente Superior de Guerra, para conocer de las infracciones cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, N° 5059, del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba el nombramiento del Capitán José Ernesto Cruz Brea, E.N., como Juez-Secretario del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Capitán Hipólito Rivera, E.N.